

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

" AÑO DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN Nº 256-2019/UNTUMBES-FACSO-CF.

Tumbes, 29 de octubre de 2019.

VISTO: El expediente N° 2155, del 18 de octubre de 2019, correspondiente a la comunicación mediante la cual el director de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, eleva, para su aprobación, el proyecto de viaje presentado por el docente de esa Escuela, Mg. Martín Mogollón Medina; y

CONSIDERANDO:

Que de lo expuesto en los documentos que constituyen el expediente de la referencia, se desprende que como una actividad prevista en el sílabo correspondiente a la asignatura de COMUNICACIÓN TELEVISIVA, el docente que en el presente Semestre Académico orienta esa asignatura, ha programado un viaje de estudios al Cusco, con los estudiantes del VI ciclo de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, matriculados en dicha asignatura;

Que en virtud de lo señalado en el considerando precedente, el docente Mg. José Martín Mogollón Medina, ha cumplido con presentar el correspondiente plan de viaje, en el que se consignan, entre otros detalles, la justificación y las actividades que deben desarrollarse en el mencionado viaje de estudios, que se realizará del 01 al 09 de diciembre del año en curso;

Que en razón de lo anterior, es conveniente disponer lo pertinente, en relación a lo aqui indicado, en los términos que se consignan en la parte resolutiva;

Estando a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión ordinaria del 28 de octubre del 2019 y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN DE VIAJE, presentado por el docente de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, MG. JOSÉ MARTIN MOGOLLÓN MEDINA, para la realización del viaje de estudios, a la ciudad de Cusco, del 01 al 09 de diciembre del año en curso, de los estudiantes del VI ciclo de esa Escuela, matriculados en la asignatura de Comunicación Televisa, que en el presente Semestre Académico 2019-II. orienta el mencionado docente, Plan de Viaje que forma parte de esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el viaje de estudios a la ciudad de Cusco, del 01 al 09 de diciembre del año en curso, de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ciencias de la



RESOLUCIÓN Nº 256-2019/UNTUMBES-FACSO-CF

Comunicación, cuyos nombres se consignan a continuación:

- 1. ACUÑA ROSALES Salvador Gregory
- 2. AGUIRRE BARRIENTOS Leslie Daniela
- 3. ALBURQUEQUE ROSILLO Natalia
- 4. ALCAS RAMAYCUNA Miluska Lisbet
- 5. APAZA DAVILA Jennifer Elizabeth
- 6. APOLO CASARIEGO Leysi Yaneli
- 7. AQUINO PEÑA Rolando Ernesto.
- 8. BAYONA RAMIREZ Jean Carlos
- 9. CAMPOS AYALA Guina Xiomara
- 10. CARBAJAL SALDARRIAGA Karen Yanela
- 11. CASTILLO CORDOVA Yair Manuel
- 12. CHERO GUEVARA Paola Yasmin
- 13. CHINGUEL TICLIAHUANCA Sadith
- 14. DIOS CASTRO Ower David
- 15. DIOSES UBILLUS Adrián Alejandro
- 16. FEIJOO OLAYA Exon Roberto
- 17. GAONA LOPEZ Sarely Jaseydi
- 18. GONZALES MOROCHO Lisset Estefania
- 19. GUERRERO REMICIO Rafael Enrrique
- 20. GUTIERREZ SUNCION Fabian Jhoel
- 21. HERRERA PEÑA Leisly Tatiana
- 22. MELGAR BALLADARES Anayka Juanita
- 23. MENDOZA CARRASCO Steven Ivan
- 24. MORÁN MORÁN Yosari Jasmin
- 25. NAVARRO OLAYA Claudia Vanesa
- 26. NONAJULCA ECA Ruth Noemi
- 27. OLARTE VARGAS Daniela Berenice
- 28. OLIVOS REYES Kiara Stephanni
- 29. OLIVOS VERA Cesar Joel
- 30. OVIEDO CARRILLO Cathalina Rosangelica
- 31. PALADINES SUNCION Isabella Geraldin
- 32. PERALTA SUAREZ Kelvin Steven
- 33. RAMIREZ MACALUPU Jefferson Jhanfranco
- 34. ROMERO AGURTO Karol Anabel
- 35. RUIZ AGUILAR Andrea Ximena
- 36. SEMINARIO CORDOVA Maria Alejandra
- 37. SEMINARIO GARCIA Dante Martin
- 38. TORRES CALDERON Nick Paul
- 39. MARTINEZ MORAN Teyris Alexandra



RESOLUCIÓN Nº 256-2019/UNTUMBES-FACSO-CF

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR expresamente indicado que el Mg. José Martin Mogollón Medina, asume la responsabilidad de garantizar la correcta actuación de los estudiantes que forman la delegación y el compromiso de garantizar, asimismo, el efectivo cumplimiento de cada una de las actividades previstas en el documento aprobado en el artículo primero de esta Resolución, actividades respecto a las cuales debe informar, formal e inmediatamente, después del retorno de dicho viaje.

ARTÍCULO CUARTO.- INDICAR que el viaje aquí autorizado tiene el carácter de autofinanciado.

ARTÍCULO QUINTO.- COMUNICAR la presente Resolución al mencionado docente y al delegado de los estudiantes de quienes se trata, para conocimiento y fines.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el veintinueve de octubre del dos mil diecinueve.

REGISTRASE Y COMUNICASE: (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESUS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

Q.c.
- RECTOR-VRACAD- OGCDA
- FACSO-DECC - REG. TEC-MCF
- HIST. ACAD.- Interesado-Archivo
AW/D.
WJCCL/Sec. Acad.

Mg. Wendy Levis Datherin Cedillo Lozada
SECRETARIA ACADEMICA